



*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2010, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas a la Orden de 31 de marzo de 2010 por la que se realiza la convocatoria de ayudas destinadas a la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales en el ejercicio 2010. (2010062774)*

Mediante la Orden de 31 de marzo de 2010, se realiza la convocatoria de ayudas destinadas a la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales en el ejercicio 2010.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En su virtud,

**R E S U E L V O :**

Primero. Publicación.

Mediante la presente resolución se publican las ayudas concedidas en virtud de la Orden de 31 de marzo de 2010, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales.

Tercero. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Comercio notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que les afecten, mediante las correspondientes resoluciones individuales.

Cuarto. Aplicación presupuestaria.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 19.06.761A.489.00 y al código de proyecto 2004 19 008 0006 00 "Apoyo a Instituciones FERIALES".

Mérida, a 12 de noviembre de 2010.

La Vicepresidenta Segunda y  
Consejera de Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**A N E X O**

| BENEFICIARIO                        | CIF         | LOCALIDAD                  | SUBVENCIÓN |
|-------------------------------------|-------------|----------------------------|------------|
| ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA             | V-06122303  | ZAFRA                      | 53.000 €   |
| FECSUR (AZUAGA)                     | G-06438865  | AZUAGA                     | 31.000 €   |
| FEREX (TRUJILLO)                    | G-10055739  | TRUJILLO                   | 51.000 €   |
| IFEBA (BADAJOZ)                     | G-06104616  | BADAJOZ                    | 67.000 €   |
| IFECA (CÁCERES)                     | V-10241701  | CÁCERES                    | 25.000 €   |
| INFEJE<br>(JEREZ DE LOS CABALLEROS) | G-06143408  | JEREZ DE<br>LOS CABALLEROS | 29.000 €   |
| INFETIBA (ALMENDRALEJO)             | V-06294896  | ALMENDRALEJO               | 23.000 €   |
| SALÓN OVINO (CASTUERA)              | P-5603602-C | CASTUERA                   | 36.000 €   |

• • •